



Escuela Técnica Superior
de Arquitectura

POSICIONAMIENTO DE LA JUNTA DE ESCUELA DE LA ETS DE ARQUITECTURA ANTE LA PUBLICACION DEL REAL DECRETO DE REGULACION DE LOS TITULOS DE GRADO

La Junta de Escuela de la ETS de Arquitectura de Sevilla, reunida en Junta extraordinaria el 10 de octubre de 2007, ante la próxima aparición del Real Decreto de Regulación de los Títulos de Grado, expresa su preocupación por la ausencia de referencias específicas para el Título de Arquitecto en dicho Decreto. Estas referencias están recogidas en los sucesivos documentos recibidos por el Ministerio, propuestos por la Conferencia de Directores de Escuelas de Arquitectura de España y que han servido de base para las negociaciones mantenidas por dicha Conferencia y el Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España ante el Ministerio de Educación, con vistas a la regulación del Título de Arquitecto y se sustancian fundamentalmente en la asignación a dichos estudios de 300 créditos ECTS más un Proyecto Fin de Carrera, con carácter plenamente habilitante para el ejercicio de la profesión de Arquitecto, según se halla ésta regulada en España, así como la inclusión de una rama y directrices generales propias.

Por este motivo lamentamos no apoyar el proyecto del Real Decreto tal como lo conocemos.

En Sevilla a 10 octubre 2007